



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires,  de agosto de 2017

RES. CM N°  /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 864/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución referida en el Visto, la Presidencia del Consejo de la Magistratura concedió al Dr. Pablo Cesar Mántaras, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes desde el día 4 de septiembre de 2017 y hasta el día 29 de diciembre de 2017, inclusive.

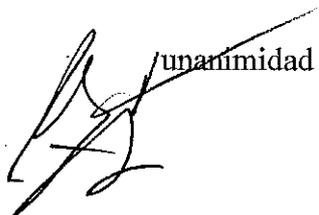
Que consecuentemente, mediante el artículo 2° de la citada Resolución se estableció que el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Aurelio L. Ammirato, se desempeñe como Magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional Administrativo y Tributario N° 3, durante el período que dure la licencia del Dr. Pablo Cesar Mántaras.

Que ello en virtud que el Dr. Mántaras realizará un trabajo de investigación en una Universidad de Estados Unidos, con motivo de haber sido seleccionado por la Beca de investigación Fullbright Consejo de la Magistratura 2017, y que ha sido admitido como Investigador Visitante en Stanford Law School para realizar una investigación preparatoria de sus tesis doctoral durante el mencionado periodo.

Que el Dr. Mántaras cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 58 de la Res. CM N° 170/2014.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 11 de agosto de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 864/2017.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 130 /2017


**Alejandro Fernández
Vicepresidente**


**Marcela I. Basterra
Presidenta**